



COSEFIN

CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA
Guatemala - El Salvador - Honduras - Nicaragua - Costa Rica - Panamá - República Dominicana

RESOLUCIÓN COSEFIN 05-2017

El Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), integrado por los Ministros de Hacienda o Finanzas de los Estados Miembros y Asociados del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), reunidos en el marco de su XLII Reunión Ordinaria, emite lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva, es el órgano ejecutivo permanente del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN) y su objetivo fundamental es dar cumplimiento a las resoluciones del COSEFIN y el de contribuir a la realización de los propósitos del Protocolo de Tegucigalpa, así como del Protocolo de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), es atribución del Secretario Ejecutivo Ejecutar todas las acciones necesarias para cumplir con los propósitos, objetivos y acuerdos del COSEFIN y especialmente instrumentar los planes de acción que establezca; Gestionar ante Estados, grupos de Estados, comunidades en proceso de integración o unión, organismos u otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva y el logro de sus objetivos

CONSIDERANDO:

Que en la XLI Reunión Ordinaria, celebrada en San José, Costa Rica el 20 de marzo de 2017, el COSEFIN, autorizó a la Presidencia Pro Témpore en nombre del COSEFIN y en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, a solicitar a países amigos, bancos de desarrollo y a los organismos de cooperación internacional en general, prestar el apoyo técnico y financiero de acuerdo a sus propias capacidades institucionales al desarrollo del Plan Regional del COSEFIN (Matriz de Interés Fiscal).

CONSIDERANDO:

Que el trabajo regional desarrollado por el COSEFIN requiere de la participación integral de todo el quehacer fiscal y que conforme a su Reglamento de Funcionamiento, establece el desarrollo y coordinación de políticas fiscales a nivel regional, se hace necesario conformar un grupo de trabajo con una visión fiscal integral y que funja como contraparte técnica de la Secretaría Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar nuevos marcos metodológicos de estadísticas fiscales al interno de cada país miembro del COSEFIN, incluyendo una visión armonizada de información estadística en la región y reconociendo las importantes brechas y oportunidades de mejora para reforzar la calidad de los datos en sus distintas dimensiones.



COSEFIN

CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA
Guatemala - El Salvador - Honduras - Nicaragua - Costa Rica - Panamá - República Dominicana

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Ejecutiva del COSEFIN fue objeto de un Examen Especial por el Consejo Fiscalizador Regional del Sistema de la Integración Centroamericana (CFR-SICA), durante el periodo del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016, y que producto del mismo, se identificaron algunas deficiencias consideradas como asuntos menores, las cuales de no ser consideradas, pueden ser objeto de hallazgos en auditorias posteriores.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) realizó un “Estudio para el impulso a la aprobación del Mecanismo de Financiamiento Autónomo de la Institucionalidad Regional” y compartió los resultados con la Secretaría Ejecutiva del COSEFIN.

POR TANTO:

En el uso de sus facultades legales de acuerdo al Protocolo de Tegucigalpa, del Reglamento de los Actos Normativos del Sistema de la Integración Centroamericana y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN)

RESUELVE:

1. Dar por recibido el “Perfil de proyecto: Fortalecimiento de capacidades en el diseño de proyectos de inversión pública y la formulación de instrumentos fiscales verdes para responder al cambio climático y contribuir a los ODS en Centroamérica y la República Dominicana” y respaldar los esfuerzos que la Secretaría Ejecutiva del COSEFIN en colaboración con la CEPAL realicen, para la consecución del financiamiento del proyecto.
2. Aprobar el Modelo de Articulación del Trabajo Regional del COSEFIN, autorizando la conformación del Grupo de Trabajo de Política Fiscal (GTPF) y asignándosele un rol técnico asesor entre el trabajo regional y su incidencia en el ámbito nacional y coordinador ante los demás grupos técnicos de trabajo. Cada país definirá a lo interno el funcionario que formará parte del GTPF.
3. Apoyar el Proyecto del CAPTAC-DR en Estadísticas de las Finanzas Públicas, autorizando la conformación del Grupo de Trabajo de Estadísticas de Finanzas Públicas (GTEFP), con el objeto de fortalecer la compilación y divulgación de las estadísticas de finanzas públicas armonizadas a nivel regional y que permita facilitar los procesos de toma de decisiones de los distintos agentes económicos, así como de las autoridades encargadas de las políticas económicas.
4. Dar por recibido el Informe del CFR-SICA e instruir a la Secretaría Ejecutiva del COSEFIN a atender las recomendaciones.



COSEFIN

CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA
Guatemala - El Salvador - Honduras - Nicaragua - Costa Rica - Panamá - República Dominicana

5. Instruir a la Secretaría Ejecutiva del COSEFIN para que inicie el proceso de Planificación Estratégica de la SECOSEFIN y Operativa Regional de la Matriz de Interés Fiscal con el apoyo, en primera instancia, del Ministerio de Hacienda de El Salvador.
6. Recomendar al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) que el “Estudio para el impulso a la aprobación del Mecanismo de Financiamiento Autónomo de la Institucionalidad Regional”, sea sometido oportunamente a consulta del COSEFIN y de acuerdo a la Hoja de Ruta y normativa vigente del SICA para aprobar este tipo de procesos.
7. Depositar copia de esta Resolución ante la Secretaría General del SICA.

Dado en la Ciudad de Panamá, Panamá a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil diecisiete con la aprobación de los Ministros presentes y mediante nota oficial de adhesión a esta resolución de los Ministerios no presentes.

MINISTROS PRESENTES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS:



DULCIDIO DE LA GUARDIA
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
REPUBLICA DE PANAMÁ



HELIO FALLAS VENEGAS
MINISTRO DE HACIENDA
REPUBLICA DE COSTA RICA



CARLOS CACERES
MINISTRO DE HACIENDA
REPUBLICA DE EL SALVADOR

JULIO HECTOR ESTRADA
MINISTRO DE FINANZAS
REPÚBLICA DE GUATEMALA





COSEFIN

CONSEJO DE MINISTROS DE HACIENDA O FINANZAS DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ Y REPÚBLICA DOMINICANA
Guatemala - El Salvador - Honduras - Nicaragua - Costa Rica - Panamá - República Dominicana



WILFREDO CERRATO
SECRETARIO DE FINANZAS
REPUBLICA DE HONDURAS



JOSÉ ADRIÁN CHAVARRIA
VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
REPUBLICA DE NICARAGUA



DONALD GUERRERO ORTÍZ
MINISTRO DE HACIENDA
REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

002636

31 de octubre de 2017

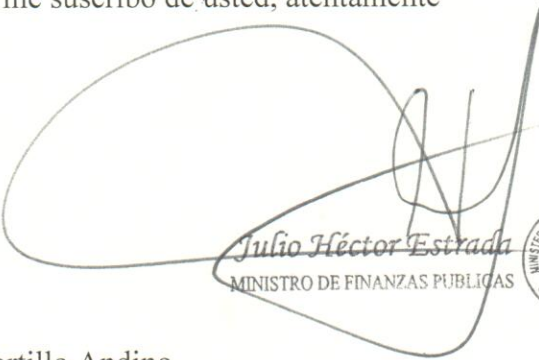
Señor Secretario:

Me dirijo a usted para hacer referencia a la Resolución del Consejo de Ministros de Hacienda de Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN) 05-2017, adoptada el día 29 de septiembre de 2017, en la ciudad de Panamá, Panamá.

Al respecto, y con base en lo establecido en el texto final de la citada Resolución: "...con la aprobación de los Ministros presentes y mediante nota oficial de adhesión a esta resolución de los Ministerios no presentes", este Despacho manifiesta su aceptación a los acuerdos alcanzados en la reunión de COSEFIN realizada el día 29 de septiembre de 2017, y se abstiene de firmar la Resolución, debido a que el suscrito, no estuvo presente en la misma.

Por lo anterior se devuelve el original de la resolución 05-2017, para los efectos pertinentes.

Sin otro particular me suscribo de usted, atentamente


Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Licenciado
Martín Osvaldo Portillo Andino
Secretario Ejecutivo
Consejo de Ministros de Hacienda de Finanzas
de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN)
Ciudad de San Salvador, El Salvador

Anexo: lo indicado.

DCP/RMO/MOMA/SN